



EL ARZOBISPO DE TOLEDO  
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 161/2020

### ORIENTACIONES LITÚRGICO-PASTORALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Atendiendo a la gravedad y excepcionalidad del momento actual, tras la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno de España, con sentido de responsabilidad y con el objetivo de unificar los criterios pastorales que hasta ahora se han ido dando en nuestra archidiócesis, mientras dure esta situación,

#### ESTABLEZCO

1.- Como ya ordené, queda suprimida la celebración pública de la Santa Misa con asistencia de fieles, en todas las iglesias y capillas de la archidiócesis.

2.- Se suspenden también las celebraciones sacramentales como bautismos, matrimonios o celebración comunitaria de la penitencia.

3.- Se suprimen todas las celebraciones públicas de piedad popular con participación de fieles, como procesiones, viacrucis, retiros, etc.

4.- Las exequias se celebrarán de forma simplificada en los cementerios o en los tanatorios, y siempre ateniéndose a la Resolución de 14/03/2020 de la Consejería de Sanidad. Se debe utilizar el formulario simplificado del Ritual de Exequias, reservando la misa exequial para cuando pase la situación de Estado de Alarma.

5.- Los sacerdotes deberán estar disponibles para atender pastoralmente a los fieles, especialmente con los sacramentos de la Penitencia y la Unción de Enfermos, observando estrictamente las medidas sanitarias ya aconsejadas.

6.- En los conventos de clausura se podrá celebrar la Santa Misa exclusivamente con la comunidad religiosa, cuidando de observar estrictamente lo dispuesto en las medidas dictadas por el Gobierno en relación con la actual crisis sanitaria.

7.- A tenor del Artículo 11 del Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo de 2020, y uniéndonos a los deseos e indicaciones del Papa Francisco, los lugares de culto pueden quedar abiertos en los horarios que los párrocos o los sacerdotes responsables consideren oportunos, para que los fieles puedan orar ante el Santísimo Sacramento.

8.- Se recomienda a los sacerdotes la celebración diaria de la Santa Misa a puerta cerrada, aconsejándoles que la ofrezcan por las personas fallecidas y enfermas, y pidiendo a Dios Nuestro Señor por la pronta superación de la crisis sanitaria.

9.- Si la situación de Estado de Alarma se prolongare durante el tiempo de Semana Santa, se darán orientaciones oportunas y específicas para las celebraciones litúrgicas.

Dado en Toledo, a 17 de marzo de 2020.



*Francisco Cerro Chaves,*  
*Arzobispo de Toledo, Primado de España.*

FRANCISCO CERRO CHAVES  
Arzobispo de Toledo, Primado de España